



## La democracia participativa en Venezuela: Consejos locales de planificación y coordinación de políticas públicas y consejos comunales\*

### Participative Democracy in Venezuela: Local Councils of Planning and Coordination of Public Policy and Communal Councils

*Elys Gilbrando Mora Belandria\*\**

#### Resumen

El artículo trata sobre la política venezolana y su interés en últimos años por desarrollar propuestas sociales, según los niveles territoriales de cercanía entre los gobiernos y las comunidades. Como instituciones recientes, los Consejos Locales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, así como los Consejos Comunales, obedecen a esta iniciativa. En atención a lo antes expuesto, se visualizan las condiciones de responsabilidad democrática de la sociedad organizada en la dirección de la gestión comunitaria, y cómo su accionar puede relegitimar el ejercicio de gobierno, producir un manejo satisfactorio de los proyectos sociales y vigorizar las redes de solidaridad democráticas.

**Palabras clave:** Democracia participativa, consejos locales de participación y coordinación de políticas públicas, legitimidad, estado, gobierno.

Recibido: Mayo 2006 • Aceptado: Febrero 2007

\* Este artículo forma parte un proyecto más amplio que se desarrolla en el Grupo de investigación de Gestión Pública, Universidad de los Andes, Mérida - Venezuela, con el apoyo del CDCHT - Código: D-262-04-09-B.

\*\* Profesor Agregado de la Universidad de los Andes, Escuela de Ciencias Políticas.

## Abstract

This article deals with Venezuelan policy and its recent interest in developing social proposals, according to territorial proximity levels between the governments and communities. As relatively new institutions, the Local Councils of Planning and Coordination of Public Policies as well as the Communal Councils, obey this initiative. In the light of the above, the conditions of a society's democratic responsibility are visualized as organized toward communitarian management, and because putting this into action could re-legitimate government functioning, it produces satisfactory handling of the social projects and invigorates networks of democratic solidarity.

**Key words:** Participative democracy, Local Councils of Participation and Coordination of Public Policies, legitimacy, State, government.

## 1. Introducción

En el lenguaje politológico la participación es un requerimiento ciudadano que se remonta a los estudios clásicos de la política. A partir de entonces y hasta el tiempo presente esta es una variable categórica en los análisis de la democracia. En Venezuela la participación como asunto comunitario ha estado retardada en el esquema de la gobernabilidad política del Estado, y sólo en los últimos años se observa un intento de rediseño institucional con fines participativos, más allá del momento electoral, para poner en marcha políticas públicas tendientes regular el conflicto social. Dado que los intereses de la clase política durante los años del "Pacto de Punto Fijo" eran otros, fue común observar como durante 40 años se hizo persistente el fenómeno de las clientelas, la desconfianza hacia los arreglos políticos, los procesos burocráticos viciados en todos los niveles del poder público, la ocupación del Estado en tareas inútiles, las reservas y el pesimismo frente a los cambios que se pudieran generar a través de la descentralización y las reformas político administrativas, además de una escasa visión innovadora en el ámbito de la gestión pública, y la suspicacia hacia los modelos de gestión provenientes del sector corporativo; temas mencionados con insistencia entre los obstáculos frecuentes que impedían llevar a buen término la gestión del gobierno. Otro tanto se puede decir del vacío directivo emanado del isomorfismo institucional, del colonialismo administrativo, de la improvisación y la desarticulación de objetivos sociales.

Las fallas descritas justifican la reapertura de la dinámica administrativa del país, bajo el prisma de nuevas estructuras decisionales, y en este caso de la participación de los "Consejos Locales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", y más recientemente de los "Consejos Comunales". Ambos dispositivos son claves para promover la democracia participativa, actuar con fluidez y prontitud en las respuestas hacia los ciudadanos, fomentar la calidad de las decisiones, y promover una mayor observancia en la ejecución de los recursos públicos. Para cumplir con este cometido resulta primordial considerar estrategias de gestión más horizontales y directas en el manejo de la información, con el fin de agilizar la

observación y fiscalización de los recursos para una mejor prestación de servicios y optimizar así los planes de inversión hacia sectores sociales vulnerables.

## **2. El ascenso de una nueva forma de comprender la política**

Quizás en la actual discusión “neo localista” sobre la democracia venezolana, el tema de la participación sea en los últimos años uno de los más recurrentes de los últimos tiempos. De acuerdo con el artículo 58, de la “Ley Orgánica de Planificación”, se entiende por participación social el derecho que tienen los sectores sociales de estar debidamente informados, de elaborar propuestas, identificar prioridades y recomendar unas formas de participación que incidan en la construcción viabilidad y perfectibilidad de la planificación.

La participación como criterio de inclusión democrática es un tópico emergente en el contexto del poder del Estado, y tiene un valor indiscutible en la redefinición del papel socioeconómico del gobierno. Aunque esto depende también del estilo y la manera de procesar y ejecutar las políticas públicas. No obstante la demanda hacia esquemas gerenciales menos rígidos para aumentar las capacidades del gobierno, está obligando a ciertos sectores del Estado a innovar desde las bases comunitarias para la obtención de resultados efectivos.

En este campo de intervención, las alternativas de gestión pública deben conducir hacia mejores ejecuciones gubernamentales, apuntaladas en una perspectiva relacional del poder, para lograr una mayor responsabilidad y sobreponerse a las “instituciones concha” como les ha llamado Giddens, A. (2000), por obsoletas, faltas de adecuación social, e incluso ante la pérdida de su razón de ser.

Ahora bien, la participación de la sociedad civil en los programas sociales, tiene un fundamento interdisciplinario donde confluyen corrientes varias del conocimiento social, especialmente el de los economistas, politólogos, sociólogos, antropólogos, y especialistas en leyes, quienes manejan indicadores de resultado ante problemáticas, que tienen en la democracia su razón de ser.

Entonces de suponerse que frente a los modestos resultados de la administración pública, es inexcusable la tarea de ir más allá de la segunda generación de reformas administrativas, fundamentalmente a través de la reinención estratégica de la democracia. Reducir la brecha entre legitimidad y eficiencia en los niveles de proximidad de los ciudadanos con el gobierno, implica entonces optar por una mejor relación de reciprocidad gobierno-ciudadanos, con vistas a solventar responsablemente la conflictividad social.

Cabe recordar en el marco histórico de la política venezolana (1958-1998), que la democracia partidista influyó en una confección incoherente de las políticas gubernamentales, y en el desorden de los programas sociales, perdiéndose inversiones estatales importantes. Al respecto, y en aras de ampliar el horizonte de la participación electoral, la visión de la democracia representativa (vertical), privó sobre la democracia participativa (horizontal), y en ese sentido la democracia determinada por los partidos políticos era imaginada suficiente para gestionar desde el gobierno las políticas públicas.

Como queda dicho, la inflexibilidad de la política venezolana, determinada por los partidos políticos, causó inconvenientes en el proyecto popular de la política democrática, a tal punto que la relación entre los medios administrativos y el cumplimiento de los objetivos en la ejecución de políticas públicas, dio lugar a diatribas en cuanto a la orientación, efectividad y evaluación del gasto público, pues la contingencia de ofrecer servicios públicos y atender los diversos problemas de naturaleza social con tanta improvisación, no permitieron adaptar la acción pública a los parámetros de solvencia, economía, eficiencia y eficacia. Por el contrario, la situación se agravó en una sociedad cada vez más empobrecida y escasamente atendida, que exigía un compromiso gubernamental superior con la política y con lo político.

Por consiguiente, en medio del diluvio de la política, sobrevino la banalización de los partidos políticos y la desarticulación sus redes clientelares, que más la penuria de una administración pública centralizada, poco ágil, e inflexible en sus procedimientos, abrió el camino para la crisis, y al mismo tiempo para las demandas de una participación extensamente demanda por los ciudadanos, estimulada por un proyecto político reivindicador de políticas públicas definidas y gestionadas desde las bases, y constitucionalmente apuntaladas por la equidad e inclusión social democrática.

Así que entre las partes de la estrategia transformadora, bajo una visión integral de resolución de problemas por parte del gobierno actual encabezado por el Presidente Hugo Chávez, surge desde 1999 la idea de incorporar intensamente a los ciudadanos a la participación, para la profundización de la democracia, entendida a través de las “capacidades que puedan generar los diferentes ámbitos de gobierno para dar respuestas a la diversidad de necesidades y requerimientos de sus ciudadanos y la asignación de responsabilidades a un espectro plural de la sociedad” Maingón, T. (2005:543-544).

De allí que el seguimiento a las políticas públicas, debería depender de actitudes apegadas al control, que trascienda la intervención exclusiva del poder central, que por la extensión de sus competencias, y lo volumétrico de su gestión, podría limitar los criterios de inspección social.

### **3. Compromiso gubernamental y alternativa de la participación**

Las nuevas oportunidades de gobierno participativo llevan a plantear la pregunta, ¿por qué nuevos espacios de gestión y de responsabilidad compartida entre los gobiernos y los ciudadanos en Venezuela? Pues bien, en los años recientes las alternativas de gestión han tenido un despliegue prodigioso tratando de re-vincular los espacios sociales y los actores políticos en la democracia venezolana, bajo criterios constitucionales. Frente a los problemas de la llamada crisis de gobernabilidad (ineficiencia e ilegitimidad) en los resultados de la política, las ofertas constitucionales y programáticas para la ciudadanía en materias social y económica no se han hecho esperar.

*La democracia participativa en Venezuela: Consejos locales de planificación  
y coordinación de políticas públicas y consejos comunales*

Al respecto, quienes están al frente de las transacciones, han venido considerando cada vez con mayor insistencia la reorientación del poder para la concertación de las políticas públicas, entre el gobierno y las comunidades. “Una idea central es la revalorización de lo local a través del empoderamiento (*empowerment*) de la gente en espacios que no tienen la característica de ser sistemáticamente competitivos” Jungemann, B. (2005:596). Dentro de esta perspectiva se han previsto recursos cuantiosos, y estímulos financieros considerables para la formulación, ejecución y control de proyectos.

En este sentido, la demanda de una mayor inclusión social en Venezuela, y la urgencia de fortalecer los derechos de los ciudadanos, y los grupos sociales vulnerables, conformados por los estratos verdaderamente pobres, cuenta con un marco constitucional y legal favorable al igualitarismo, ante lo cual se supone determinante “El papel del Estado en la creación de esas oportunidades, junto con el sector privado y comunitario. El primero con su potestad redistribuidora y los segundos por medio de la selección, ejecución, control y supervisión de las políticas del Estado” España, L. (2003:154).

Por lo demás, la propuesta de mejorar las decisiones públicas ha hecho de la democracia participativa un instrumento para la apertura de canales prácticos, a fin de resolver problemas como el tráfico de influencias, el pago de comisiones, las trabas burocráticas; pero también algo más detestable en términos estructurales de la administración, es decir, la obstrucción en la transferencia de los recursos. Entonces la principal razón democrática de la propuesta, consiste en promover el estímulo de la sociedad civil frente a la sociedad política, con un sentimiento de comunidad, a través de una ciudadanía de nuevo tipo, más preocupada por la responsabilidad y, en definitiva, capaz de engendrar actitudes de confianza en el proceso de las políticas públicas locales.

En última instancia, esto debe favorecer un marco de decisiones menos jerarquizado, basado en redes de compromiso horizontales, con un sentido de mayor protagonismo y asociación comunitaria, en correspondencia con la intervención de los ciudadanos en la implementación y operatividad de los servicios, todo a efectos de alcanzar resultados más relevantes, (frente a los ofrecidos en otros tiempos).

#### **4. La participación, una oferta política nueva sobre la base de un antiguo concepto**

El tema de la democracia participativa como alternativa de autogobierno tiene una larga y bien establecida tradición teórica en la Ciencia Política, pero excepcionalmente su desarrollo, al menos como propuesta operativa es reciente, más si se revisa como parte de la distribución en la acción del gobierno, y de la formación de redes de cooperación entre los ciudadanos. En razón del criterio expuesto, la participación ciudadana se entiende según lo plantean Brugué, Q. *et al* (2001:112), como aquella actividad que nos involucra, de una u otra forma, en las decisiones políticas que afectan a la comunidad.

En estos términos, y dentro del marco formal de la democracia se han hecho reformas, pensando localmente en las esferas territoriales del poder que sean más próximas a los ciudadanos. Para ello, se vienen trazando “mapas alternativos” y redes horizontales, a fin movilizar a los ciudadanos, no con objetivos necesariamente electorales, forma tradicionalmente aceptada de la participación, sino con el propósito de ubicarlos en el órbita resolutive de los problemas, en el entendido que “el grado de satisfacción de los ciudadanos frente a las respectivas instituciones democráticas constituye una medida cierta de la calidad de esa democracia” Pasquino, G. (1997:71).

Eso significa, trascender el marco reduccionista de las políticas públicas, y ubicarlas más allá de las transacciones circunscritas exclusivamente a los diseños administrativos, lo cual supone un compromiso superior con los asuntos de interés general.

Ahora bien, con razonados argumentos se habla de la emergencia una nueva concepción de juzgar el poder, de promover la gestión pública y de innovar en la política. La perspectiva está en alcanzar objetivos más humanitarios en el campo social, y con un sentido superior de pertenencia y asociación comunitaria. Desde este punto de vista “participar, por lo tanto comporta tomar parte en la definición de los escenarios de futuro, en fijar prioridades y en optar por formas alternativas de hacer las cosas” Brugué, Q. *et al* (2001:112).

Conviene recordar entonces, que una vez concluida la época de la pasividad democrática donde las instancias intermedias del poder parecían suficientes, nuevas formas de participación se vienen conformando en la política venezolana, pero en cierta forma el compromiso y responsabilidad se deben desbloquear para salvar los límites entre los gobiernos, los ciudadanos, los problemas sociales y el control democrático. Para cumplir con este cometido se requiere la incorporación de esquemas de análisis sobre la gestión local, y procedimientos sujetos a soluciones compartidas para evitar los conflictos, y en segundo término implica llevar a la práctica las destrezas y habilidades negociadoras de las instituciones, la efectividad de la administración pública, y la calidad del marco regulatorio de las políticas públicas en cuanto a monitoreo y seguimiento de los proyectos sociales.

Asumir las acciones de reforma en la dirección considerada de la buena gestión, demanda de una Administración Pública capaz de dar “Una ordenación más estratégica a la formulación de políticas. Un cambio en la forma en que los organismos se constituyen, por ejemplo separando el diseño de políticas de su implementación y el financiamiento de su provisión. Un sistema de gestión financiera que haga énfasis en los resultados, entregue un coste completo, contabilice los insumos y los productos y que al mismo tiempo descentralice los controles de gastos. Un sistema de personal descentralizado que ponga mayor énfasis en la gratificación por el desempeño” Shepherd, G. (1999:79).

Ahora bien, hemos entrando en una era propicia para que los gobiernos escuchen a las comunidades y cedan protagonismo a los ciudadanos en las decisiones públicas. En este caso, términos como capital social, confianza, solidaridad,

empoderamiento, control social, protagonismo, etc., han pasado a ser parte del uso de corriente, y sin referentes valorativos de la política para ayudar a cerrar la brecha entre la mala política y lo que podría ser la buena política.

Al respecto y con extraordinaria claridad Robert Putnam (1994) ha dado un innegable significado al tema en cuestión, en tanto la generación del capital social forja la confianza, e introduce medidas de desempeño en los gobiernos. Para ello se trata de imaginar opciones participativas que trasciendan a los habituales discursos cargados de retórica y utopía, y ante todo garanticen una democracia que funcione mejor.

Sin embargo, cuando fallan las redes de confianza política extensas, en detrimento de lo prescrito en el “capital social”, poco se puede esperar de la capacidad ordenadora de la democracia política. Obviamente “estamos hablando más de un fenómeno emergente que de unas realidades consolidadas que generen unanimidades. Entre los políticos siguen predominando las reticencias hacia la apertura y la falta de implicaciones en el debate académico, y sigue presente la desconfianza hacia un excesivo protagonismo ciudadano” Font, J. (2001:15).

Ahora bien, para las corrientes más innovadoras de la gobernabilidad democrática, situadas en los esquemas analíticos del nuevo institucionalismo, la preeminencia del gobierno local como factor clave en todos los sistemas políticos es indiscutible, y como lo reafirma Carlos Alba (1997), citando a Batley “por un buen número de razones: en primer lugar, el gobierno local es el ámbito más próximo a los ciudadanos y a los intereses territorialmente considerados.

En segundo lugar, a pesar de su heterogeneidad (diferente tamaño, diferente estructura social, variable número de habitantes, diferentes necesidades) proporcionan y gestionan una serie de servicios fundamentales para el bienestar de los ciudadanos. En tercer lugar, el conjunto de gobiernos locales supone un porcentaje muy importante del total del gasto público y del empleo de cualquier país. En cuarto lugar, es un ámbito especialmente relevante en lo que concierne a la participación política y a la expresión de intereses políticos.

Finalmente, en aquellos países que han transitado a la democracia, o que están en procesos de transición, los gobiernos locales juegan un papel estratégico en la construcción de la nueva legitimidad y en el desarrollo y reforzamiento de las nuevas estructuras y prácticas democráticas” Alba, C. (1997:16). Las actitudes referidas están muy determinadas por las fuerzas sociales organizadas desde las bases.

## **5. Las alternativas de participación social y de gestión pública compartida**

Como se ha visto, la participación viene adquiriendo gran notoriedad en el formato de las nuevas relaciones Estado y sociedad, y aun cuando en el curso de las discusiones de filosofía política persistan ciertos sesgos de utopía y abstracción, dicha relación no se puede imaginar únicamente como la contraparte de la democracia representativa, de la que con mucha ligereza se le excluye; sino com-

prenderla en una forma creativa e interactiva, de complemento o auxilio del poder político, particularmente para enfrentar los déficit sociales que conducen a crisis de poder.

Este compromiso es clave para fortalecer el trabajo social en Venezuela, contexto donde se ha reconocido con claridad una tendencia minimalista en la identificación de los ciudadanos con las políticas públicas. Ello afecta el carácter procedimental del poder, y en consecuencia la legitimidad por rendimiento.

De manera casi unánime se señala como condicionante de esa desalentadora actitud, la centralización excesiva del poder, que absorbe hegemónicamente las condiciones de planificación y control, bloquea las promesas sociales de la democracia y frena el avance hacia el desarrollo de los servicios públicos. Los intentos de cambio en este contexto, tienen matices muy variados, pero si para algo ha servido el convulsionado escenario político de la democracia en este país a partir de 1998, ha sido para extender la discusión pública acerca de las posibilidades de promover iniciativas de organización del sector social, con vistas a la profundización de la democracia en sus expresiones de mayor eficiencia y calidad.

## **6. Experiencias concretas del legado participativo**

Algunos países occidentales con democracias desarrolladas han abierto en las grandes ciudades los canales de la participación, por ejemplo, a través de los llamados Consejo Territoriales, desde la década de los ochenta del Siglo XX. Estos existen, según el relato de Font, en Italia, Francia, Alemania, Suecia, Noruega y Gran Bretaña. Pero más allá de unos pocos rasgos comunes, estos consejos presentan grandes divergencias en su composición, funcionamiento y objetivos. (Font, J. 2001:62-63). Otra corriente de investigadores viene hablando, desde los años ochenta, sobre el caso de Nueva Zelanda como el modelo piloto para la formación de los Consejos Locales, y de los “Consejos Consultivos”, entre ellos Barcelona (España) desde aquella misma década. Básicamente la mecánica de la política participativa señalada tiene por finalidad promover estrategias innovadoras en el campo de la gestión pública, destacándose la evaluación de servicios, la elaboración presupuestaria, y el seguimiento de los programas sociales en el nivel local.

Fuentes especializadas discuten en tiempos más recientes casos cercanos en América Latina. De singular evidencia se menciona Brasil, donde ya se tiene alguna experiencia significativa, que por su relevancia y sus resultados satisfactorios ha venido causando impresión en otras latitudes. En este contexto “Porto Alegre” y “Sao Paulo” conforman experiencias pioneras en lo concerniente a los llamados “presupuestos participativos”, aplicados siguiendo la idea de una mayor incorporación de la sociedad en la gestión de proyectos comunitarios y cooperativos, bajo líneas de transferencias de recursos gobierno-ciudadanos, priorizando en el capital social, y a través del mismo en las redes de confianza, que permitan una gestión presupuestaria independiente de la tradicional capacidad de chantaje de los partidos políticos y de sus redes clientelares, cuyos efectos negativos se enumeran con

*La democracia participativa en Venezuela: Consejos locales de planificación y coordinación de políticas públicas y consejos comunales*

mucha frecuencia entre las distorsiones injustas de los recursos que con frecuencia terminan dentro de la atípica corrupción.

Además en el ámbito propiamente dicho del gobierno local, Nuria Cunill Grau ratifica las bondades de esta forma de democracia participativa, señalando que “las experiencias innumerables de presupuesto participativo iniciadas en diversas prefecturas municipales, ha impulsado la creación de Concejos Municipales, con representantes electos por la población, para elegir los principales proyectos de inversión, así como las proporciones del presupuesto a ser destinados a cada uno de ellos” Cunill Grau, N. (1995:36).

La puesta en marcha de la política descentralizada ha sido en Venezuela un asunto lleno de dificultades, no obstante por la disposición y la gran voluntad política con la cual han acometido esta tendencia hay algunos municipios que sobresalen a nivel nacional. En ciertos casos hay avances importantes, de manera particular en la puesta en marcha de los recientes Consejos Locales de Participación y Políticas Públicas.

## **7. Participación en los niveles de poder más próximos a los ciudadanos**

La distribución de competencias y la disposición a compartir funciones, explica el fomento de los Consejos Locales de Participación y Políticas Públicas (CLPPP), y de los Consejos Comunales. Ambas fórmulas de compromiso institucional derivan del marco vigente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

La prioridad está enmarcada en la materialización del desarrollo local por medio de un procedimiento desicional, determinado por responsabilidades compartidas, puesto que “los gobiernos no son de ninguna manera los principales impulsores del cambio social. Sin embargo, cumplen un papel clave en orientación y macro gestión que demandan las transformaciones sociales, incluyendo la movilización y la supervisión de los múltiples actores que hacen falta para lograrlas” Dror, Y. (1997:64).

A la realidad emergente de los Consejos Locales de Participación y Políticas Públicas (CLPP), se añaden los Consejos Comunales, para garantizar nuevas formas de reciprocidad, pero más allá de ser un ensayo político, sin duda parte de su éxito debe estar en la superación de las deficiencias evidentes en los procesos administrativos, que han impedido adelantar como es debido el proceso de coordinación efectivo de las tácticas de gestión, por las unidades ejecutoras de las políticas públicas, rescatándolos de las habituales perversiones de la burocracia tradicional.

Ambas experiencias pueden ser claves para el éxito de los programas de gestión, pero siempre y cuando cumplan a cabalidad su cometido de verificar el cumplimiento de metas, planes y programas que lleven a mejores resultados. Sin embargo, el proceso intentado requiere de una innovación en la administración pública, para completar la orientación de los propósitos constitucionales y legales.

Una de las enseñanzas más fecundas puede estar en utilizar técnicas de la nueva gestión pública como garantía para una mejor conducción del gobierno. Estos medios no se pueden abandonar, *so pretexto* de ser perspectivas de gestión neo empresarial, más cuando la política por sí misma no basta para obtener buenos resultados, y cuando los procedimientos del gobierno, o de la administración pública, en muchos casos resultan incompatibles con los postulados esenciales y las promesas básicas del rendimiento de la democracia.

Los Consejos Comunales parecen contar con las mejores expectativas, y son tal vez la novedad en la agenda reciente del gobierno del Presidente Hugo Chávez, cuyo poder está afianzado en la base popular. De allí el énfasis por parte del Ejecutivo en la promoción, formación y puesta en marcha de los Consejos Comunales, destacándose, entre los ya constituidos unos quince mil en todo el país, y se espera por la creación de 50 mil para finales del año 2007.

Los mismos cuentan, de acuerdo con el estatuto legal, con una potestad privilegiada, al tener bajo su responsabilidad la “cogestión” y la presentación de proyectos, con lo cual, según consideraciones de ciertos sectores conservadores del anterior *estatus quo*, se le estaría restando importancia sobre la referida materia a las alcaldías, y a los CLPPP. Las motivaciones adicionales de tal creación, según argumentaciones del sector oficial, están en la superación de las evidentes fallas de los gobiernos municipales a la hora de diseñar proyectos y agilizar los recursos para la aplicación de programas de políticas públicas.

La composición de los Consejos Comunales es complementada por las Asambleas de Ciudadanos, Comités de Trabajo, Unidad de Gestión Financiera, y la Unidad de Contraloría Social. Además dichos consejos poseen entre las prioridades legitimadas por los vecinos: el Comité de tierras, Comité de hábitat, Comité de energía, Mesa técnica de agua, Comité de vivienda, Cooperativas vecinales, y Asociaciones de vecinos.

Conforme a las deposiciones financieras, el gobierno nacional ha previsto para el Fondo Nacional de Consejos Comunales, en términos conservadores, una cantidad de 2,2 billones de bolívares, recursos provenientes en un 50% de los ingresos excedentarios del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) y la Ley de Asignaciones Especiales (LAEE).

De modo que la concesión de una mayor participación, a través de los Consejos Comunales implica, sobre todo, autorizar una mayor responsabilidad a los sectores populares en la canalización de sus demandas, y para ello hay que convertir a las mismas comunidades en promotores del desarrollo a sus problemas, en operadores directos de los controles de los proyectos de la gestión de los recursos, y de la revisión de la calidad de las obras públicas. La conformación se hace por disposición voluntaria, a través de las Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas, en función de las iniciativas de las mismas comunidades, de acuerdo con las áreas de atención, y según su implicación en asociaciones de diversa naturales pero siempre con fines sociales.

*La democracia participativa en Venezuela: Consejos locales de planificación y coordinación de políticas públicas y consejos comunales*

A contracorriente, una de las mayores debilidades es que aun no se ha logrado la cohesión necesaria entre los niveles direccionales del gobierno en todos los espacios administrativos, y tampoco se ha asumido la participación con el verdadero sentido de compromiso democrático comunitario. Esto impide acelerar el paso hacia la transformación social esperada por la Revolución Bolivariana.

De allí que los efectos legitimadores de los procesos participativos, como lo sugiere Font (2001:25), “serán mayores si estos consiguen lo que fue uno de los grandes argumentos tradicionales de muchos defensores clásicos de la participación: la participación como escuela de democracia, que contribuye a crear mejores ciudadanos”.

## 8. Conclusiones

Del análisis expuesto resulta ineludible una valoración de la política gubernamental en Venezuela, donde la administración parece prolongadamente atrapada en los esquemas tradicionales del centralismo administrativo, lo cual requiere privilegiar unas líneas de mando más horizontales para flexibilizar el poder y agilizar la participación. A todas estas, la conquista de una mejor democracia para los ciudadanos, en su dimensión de calidad y empoderamiento social está en camino, aunque debemos estar claros en algo, es decir ni la democracia representativa ha sido suficiente, ni la democracia participativa alcanza a la solución a todos los problemas.

Pero a falta de opciones distintas, la transversalidad de ambas corrientes, apuntalando los procesos decisionales en el espacio público local, puede ser una vía para intensificar la política democrática y acelerar el paso de las políticas públicas y su traducción en mayor calidad para la sociedad. Obviamente hay problemas por superar, estamos ante formas inéditas de organización intergubernamental que requieren de una mayor concertación social.

Un tópico adicional está en la transformación de una cultura de lo público con preferencia por los objetivos de la política, enfatizando en la prontitud de las respuestas, con opción en niveles de satisfacción aceptables en términos de calidad de las ejecuciones gubernamentales, lo cual implica responsabilizarse de las alternativas. Por último se debe estipular con apremio la garantía que la sociedad organizada puede asimilar con fundamentos democráticos el difícil trabajo del control demandado por los órganos de participación que han venido surgiendo en Venezuela.

## Referencias Bibliográficas

Alba, C. (1997). “Gobierno Local y Ciencia Política: una aproximación presentación”. En Carlos Alba y Francisco Vanaclocha. **El sistema político local. Un nuevo escenario de gobierno**. Universidad Carlos III de Madrid/Boletín Oficial del Estado, Madrid, 15-36.

Brugué, *et al.* (2001). **Ciudadanos y decisiones públicas**. Alianza, Madrid.

- Cunill, N. (1995). **Participación ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los estados latinoamericanos.** CLAD, Caracas.
- Dror, Y. (1997). “Mejoramiento de la capacidad para gobernar en América Latina”, en **La reforma del estado. Actualidad y escenarios futuros. I Congreso Interamericano del CLAD sobre reforma del Estado y de la Administración pública.** CLAD/BID/PNUD/AECI, Caracas, 62-73.
- España, L. (2003). “Marco de referencia de la pobreza en Venezuela”, **Democracia y desarrollo humano.** PNUD, Caracas, 145-165.
- Font, J. (2001). “Introducción”, Joan Font (coord.), **Ciudadanos y decisiones públicas.** Ariel, Barcelona, 13-30.
- Giddens, A. (2000). **Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas.** Taurus, Madrid.
- Jungemann, B. (2005). “El fondo de inversión social de Venezuela: ¿un instrumento adecuado para garantizar los derechos sociales de los sectores excluidos?”, en **Venezuela visión plural. Una mirada desde el CENDES.** Tomo II, bid & co. Editor, CENDES, Caracas, 593-625.
- Ley Orgánica de Planificación (2001). **Gaceta extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela,** Año CXXXVII – Mes V, Martes 13 de noviembre, Número 5.554, Cacarañas.
- Maingón, T. (2005). “Los Consejos Locales de Planificación Pública”: ¿nuevos espacios para la participación en Venezuela?”, en **Venezuela visión plural. Una mirada desde el CENDES.** Tomo II, bid & co. Editor, CENDES, Caracas, 535-554.
- Pasquino, G. (1997). **La democracia exigente.** Alianza, Madrid.
- Pateman, C. (1970). **Participation and Democracy Theory.** Cambridge University Press.
- Putnam, R. (1994). **Para hacer que la democracia funcione. La Experiencia Italiana en Descentralización Administrativa.** Galac, Caracas.
- Shepherd, G. (1999). “Administración pública en América Latina y el Caribe: en busca de un paradigma de reforma”, en Carlos Losada i Marrodán (Editor). **De burócratas a gerentes. Las ciencias de la gestión aplicadas a la administración del Estado.** Washington DC. 69-103.